



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALESPlan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaFinanciado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE A:

“OBRA DE REFORMA DE LOS NÚCLEOS DE ACCESO Y COMUNICACIONES DEL INMUEBLE SITUADO EN LA C/DONOSO CORTÉS Nº27 MADRID A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU”

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

La Consejería de Familia, Juventud y Política Social tiene entre sus competencias la ejecución de programas de inversión y mantenimiento de obras e instalaciones de sus inmuebles. Entre ellos se encuentra el inmueble situado en la calle Donoso Cortés nº 27, en el distrito de Chamberí, de Madrid.

Dicho inmueble cuenta con dos recursos implantados, la Residencia Infantil Vallehermoso en plantas baja y 1ª, y el Centro de Apoyo y Encuentro Familiar “Mariam Suárez”, en planta 3º. Dado que el edificio fue diseñado inicialmente para un único uso, los accesos, comunicaciones y vías de evacuación presentan carencias de funcionamiento.

En cuanto a la normativa de protección contra incendios, si bien existen dos escaleras, una de ellas no cumple con las dimensiones mínimas que fija la normativa, ni con el trazado apropiado para ser una escalera de evacuación. Asimismo, las puertas situadas en las vías de evacuación en cada uno de los núcleos, dado que no están abiertas de forma permanente por motivos de seguridad, deberían conectarse con la central de incendios, para ser desbloqueadas en caso de emergencia.

En cuanto a accesibilidad, existen actualmente dos ascensores, pero ninguno cumple las dimensiones mínimas. Además solo dan servicio a las plantas 2ª y 3ª, y a uno de ellos se accede desde el rellano de una escalera de uso restringido.

En cuanto a las condiciones de acceso y circulaciones interiores, para el uso diario se está utilizando la escalera del ala oeste para dar servicio a la Residencia Infantil. El acceso de visitas al Centro de apoyo y encuentro familiar en planta 3ª, se realiza mediante un ascensor al que se accede desde el espacio exterior. No obstante, en caso de no poder o no querer utilizarse este ascensor, existen unas escaleras de uso restringido en el ala este y, las escaleras de uso general del ala oeste, situadas a más de 40 m. del acceso principal. La solución de los problemas de evacuación y accesibilidad resueltos con un nuevo núcleo de comunicaciones, permitiría también tener un acceso centralizado desde el ala este, con unas escaleras de uso general aptas para evacuación, y un ascensor accesible con parada en todas las plantas. Además permitiría contar con un espacio de recepción en planta baja, que en caso de introducir un nuevo recurso en planta 2ª, facilitaría el control del edificio.

Con objeto de paliar esta situación, se propone la completa remodelación del núcleo de comunicaciones situado en el ala este del edificio, incluyendo demolición y desmontaje



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea

NextGenerationEU

de las escaleras actuales y de los dos ascensores, creando en su lugar un nuevo núcleo de escalera y ascensor con acceso en todas las plantas, y con la posibilidad de una recepción en Planta Baja. Las nuevas escaleras cumplirían las dimensiones exigidas en la normativa contra incendios y el nuevo ascensor las dimensiones prescritas para cumplir con la normativa de accesibilidad. Además se adecuaría la escalera situada en el ala oeste del edificio para cumplir con la normativa de protección contra incendios.

El presupuesto de licitación del servicio asciende a la cantidad de 658.921,02 euros.

Madrid a fecha de firma,

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(Por Resolución 3744/2023 de la Secretaria General Técnica,
el Subdirector General de Personal, Ignacio Pérez Zarzalejo)

Firmado digitalmente por: PEREZ ZARZALEJO IGNACIO JAVIER
Fecha: 2023.08.02 10:53